UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 679 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 07 SET. 2017

Visto el expediente administrativo, organizado por el ex docente Elmer Raúl Meza Rojas, sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03263, de fecha 20 de junio de 2017, el ex docente Elmer Raúl Meza Rojas, profesor contratado vía remplazo, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, siendo así, le corresponde esta disposición al mencionado ex docente, a efectos de ser beneficiado con la compensación vacacional;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico N° 102-2017-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el referido docente tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/. 2,975.24;

Estando al Informe Legal N° 185-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto (Memorando N° 0694-2017-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Compensación Vacacional al ex docente ELMER RAÚL MEZA ROJAS, contratado vía remplazo, como profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 24/100 soles (S/. 2,975.24)

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 679 -2017-UNSCH-R

- 02 -

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1 00	2.1.1.9.3.3	S/. 2,975.24	Compensación Vacacional
1 00	2.1.3.1.1.5	S/. 267.77	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ECON. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Dpto. Académico de Agronomía y Zootecnia
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Cont.
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
Órgano de Control Institucional
Interesado
Archivo
AMHQ